Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 000 - 2007 - CE - PJ

Lima, 08 de mayo del 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 191-2006-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de los corrientes, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial;

Que, el mencionado Reglamento dentro de sus disposiciones transitorias estableció normas de adecuación de los procedimientos administrativos disciplinarios tramitados bajo el marco del anterior Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, situación que hace conveniente establecer un periodo de vacatio legis por un plazo razonable, contado a partir del día siguiente de su publicación, a fin de lograr una óptima adecuación del nuevo Reglamento y de los procedimientos que deberán regirse bajo la nueva normatividad administrativa, y en aras del mejor conocimiento por parte de la judicatura y de la comunidad jurídica nacional de todos sus alcances;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, publicado el 5 de los corrientes en el Diario Oficial El Peruano, entrará en vigencia a partir del día 5 de junio del año en curso.

Artículo Segundo.- Deróguense las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 090-2007-CE-PJ

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

SS,

RANCISCO PÁVARA CÓRDOVA

AVIII ROMÂN SANTISTEBAN

NALTER COTRINA MIÑANO

WTONO PAJARES PAREDES

OSÉ DONAIRES CUBA

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ